

INTRODUCCIÓN

El I.E.S. "Eulogio Florentino Sanz" es un centro de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Está situado en Arévalo, en la comarca de la Moraña.

Su función es garantizar una formación integral de los alumnos, atendiendo a las diversas capacidades, actitudes e intereses para que cada uno logre desarrollar al máximo sus capacidades, inculcándoles valores de respeto, libertad, solidaridad y pluralidad.

Nuestras señas de identidad, definidas en el Proyecto Educativo del Centro, son la Aconfesionalidad, Coeducación, Pluralismo y Valores Democráticos.

La línea metodológica de nuestro instituto busca incentivar el espíritu de trabajo, el trabajo de grupo, el interés por la cultura, el cuidado del entorno y la educación en los valores nacionales y europeos.

Así mismo el Centro pretende una participación activa en la toma de decisiones de toda la comunidad educativa. La finalidad de esa participación es hacer más operativas y dinámicas las formas de relación entre las distintas estructuras que componen nuestro organigrama.

En la idea de que sólo a través del conocimiento del instituto se puede conseguir la participación en la toma de decisiones, el equipo de mejora liderado por el equipo directivo ha realizado un estudio de las características del mismo para tratar de elaborar un catálogo de servicios con los que el centro está comprometido.

La legislación que fundamenta los diversos aspectos de la vida del Centro es la que sigue:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

REAL DECRETO 1007/91, de 14 de junio(BOE 26.6.91), por el que se establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO. Modificado el art 3 por el R.D. 894/95 de 2 de junio, (BOE 24.6.95), que modifica y amplía el artº 3. Modificado por R.D. 3473/2000 (BOE 16.1.01) los arts. 2, aptdos 3 y 7 del art. 3, aspectos básicos del currículo y horario. DEROGADO a medida que se vaya implantando el RD 831/2003 de Enseñanzas Comunes (BOE 3.7.03).

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1992 por la que se aprueban materias optativas para su impartición en la ESO (BOE 19.6.92) SALVO ANEXOS, DEROGADA por O. De 8 de julio de 1993.

ORDEN de 12 de noviembre de 1992 sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 20.11.92)

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado Educación por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del Libro de Escolaridad de la enseñanza Básica, definido en la OM de 30 de octubre de 1992, así como normas para facilitar su cumplimiento por los Centros (BOE 12.5.93)

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1994, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se amplía el repertorio de materias optativas aprobadas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 15.6.94).

ORDEN de 10 de julio de 1995 por la que se regula la adaptación del currículo de la Educación Física para los alumnos con necesidades educativas especiales en el Bachillerato Unificado y Polivalente, en la formación Profesional de primer y segundo grados y en la educación secundaria, así como la dispensa de la misma para los mayores de veinticinco años. (BOE 15.7.95).

ORDEN de 3 de agosto de 1995, reguladora de las actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la religión establecidas por el Real Decreto 2438/1994 (BOE n. 209, de 1 de septiembre)

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1995 (BOE. 06.09.95), por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995 sobre actividades de estudio alternativas a la enseñanza de Religión en la Educación Primaria, en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el 2º curso de Bachillerato.
CORRECCIÓN DE ERRORES (BOE. 12.9.95)

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1995 (BOE. 06.09.95), por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995 sobre actividades de estudio alternativas a la enseñanza de Religión en lo relativo a actividades de Sociedad, Cultura y Religión, durante los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato (BOE 6.9.95)

ORDEN de 11 de enero de 1996 que adapta el currículo y el horario de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato definidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, al carácter propio de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica (BOE 18.1.96)

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1.996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se amplía el repertorio de materias optativas aprobadas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria (BOE. 29.02.96)

ORDEN de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 23.2.96)

ORDEN 23 de abril de 1996 por la que se determina la forma en que ha de consignarse en los documentos de evaluación establecidos por Orden de 30 de octubre de 1992 la valoración de las enseñanzas de determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE .5.96)

INSTRUCCIÓN de 8 de junio de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional que aclaran y concretan algunos aspectos de la Resolución de 26 de abril de 1993, referidos al mecanismo por el que se procede al traslado de alumnos una vez acabado el curso académico. NO PUBLICADAS.

REAL DECRETO 3473/2000, de 29 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria. (BOE 16.01.01) DEROGADO a medida que se vaya implantando el RD 831/2003 de Enseñanzas Comunes (BOE 3.07.03)

DECRETO 7/2002, de 10 de enero, por el que se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16.01.02) Sustituye a D. 1245/91 del M.E.C.

ORDEN de 29 de abril 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León. (BOCyL 10.05.02) Modificada por O. EDU/1186/2003, de 15 de septiembre (BOCyL 17.09.03)

ORDEN de 30 de abril 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León. (BOCyL 10.05.02)

ORDEN de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León. (BOCyL 10.05.02)

REAL DECRETO 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE .3.07.03) Corrección de errores (BOE .6.08.03)

ORDEN EDU/1132/2003, de 3 de septiembre (BOCyL 11.9.03), por la que se redistribuyen en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria los criterios de evaluación del primer ciclo establecidos en el currículo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 7/2002, de 10 de enero.

ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León. (BOCyL 17.9.03)

ORDEN EDU/1170/2004, de 13 de julio, por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria “Iniciativa emprendedora” y se aprueba su currículo (BOCyL 22.7.04)

REAL DECRETO 1744/2004, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General (BOE 4.9.98)

BACHILLERATO

REAL DECRETO 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen enseñanzas mínimas de Bachillerato (BOE: 21.10.92).

Modificado por REAL DECRETO 3474/2000 (BOE 16.01.00)

ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por el que se regula la evaluación y la calificación de los alumnos que cursan el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 20.11.92).
Corrección de Errores BOE 27.1.93.

RESOLUCIÓN del 29 de diciembre de 1992 (BOE. 29.01.93), de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se regula el currículo de Materias Optativas de Bachillerato establecidas en la Orden de 12 de noviembre de 1992 de implantación anticipada del Bachillerato definida por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1993 (BOE. 29.07.93), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del Libro de Calificaciones del Bachillerato, definido en la Orden de 30 de octubre de 1992, así como normas para facilitar su cumplimentación por los Centros.

ORDEN de 28 de julio de 1993 (BOE. 4.08.93), por la que se aprueban nuevas materias optativas para las modalidades de tecnología y de ciencias humanas y sociales del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1993 (B.O.E. 14-08-93), de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se regula el currículo de las materias optativas establecidas por la Orden de 28 de julio de 1993 para las modalidades de Tecnología y Ciencias Humanas y Sociales de Bachillerato.

ORDEN de 22 de junio de 1994 por la que se dispone la puesta en funcionamiento de los nuevos Institutos de Educación Secundaria y se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas para el curso 1994/95 (BOE 6.7.94)

ORDEN de 10 de julio de 1995 por que se regula la adaptación del currículo de la Educación Física para los alumnos con necesidades educativas especiales en el Bachillerato Unificado y Polivalente, en la Formación Profesional de primer y segundo grados y en la educación secundaria, así como la dispensa de la misma para los mayores de veinticinco años (BOE 15.7.95)

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1995 (B.O.E. 06-09-95), por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995 sobre actividades de estudio alternativas a la enseñanza de Religión en la Educación Primaria, en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el 2º curso de Bachillerato.
CORRECCIÓN DE ERRORES en BOE 12.9.95.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1995 (B.O.E. 06-09-95), por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995 sobre actividades de estudio alternativas a la enseñanza de Religión en lo relativos a las actividades de Sociedad, Cultura y Religión, durante los cursos 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el 1º curso de Bachillerato. CORRECCIÓN DE ERRORES en BOE 6.9.95.

ORDEN de 11 de enero de 1996 que adapta el currículo y el horario de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato definidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, al carácter propio de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica (BOE 18.1.96)

ORDEN de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 23.2.96)

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1996 (B.O.E. 18-03-96), por la que se dictan instrucciones para la incorporación al segundo curso del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de los alumnos que cursan sin completarlas enseñanzas reguladas por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación.

ORDEN de 20 de julio de 1998, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato a distancia en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE del 24).

REAL DECRETO 3474/2000, de 29 de diciembre, por el que modifican el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato, y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato (B.O.E. 16-01-2001)

DECRETO 70/2002, de 23 de mayo, por el que se establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29.5.02)

ORDEN de 3 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOCyL 10.6.02).

ORDEN de 5 de junio 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que ordena y organiza las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno. (BOCyL 13.6.02)

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establecen los cambios de modalidad y de opción en Bachillerato y la continuidad de los estudios de los alumnos que han cursado enseñanzas de Bachillerato LOGSE, sin completarlo, con anterioridad al curso académico 2003-2004 (BOCyL 2.6.03). CORRECCIÓN de errores BOCyL 3.06.03

REAL DECRETO 1741/1999, de 19 de diciembre, por el que se regula la prueba general del Bachillerato, (BOE 22.1.04)

REAL DECRETO 1744/2004, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General (BOE 4.9.98)

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

ORDEN de 25 de marzo de 1993 por la que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional (BOE 30.0.93)

REAL DECRETO 2207/1993 de 17 de diciembre, por el que se modifican los horarios y contenidos básicos de las enseñanzas mínimas, así como los requisitos mínimos de espacios e instalaciones correspondientes a los títulos de formación profesional establecidos por los Reales Decretos 808/1993, 809/1993, 810/1993, 811/1993, 812/1993, 813/1993, 814/1993, 815/1993, 816/1993, 817/1993 y 818/1993, todos ellos de 28 de mayo de 1993.

ORDEN de 22 de junio de 1994 por la que se dispone la puesta en funcionamiento de los nuevos Institutos de Educación Secundaria y se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas para el curso 1994/95 (BOE 6.7.94)

ORDEN de 7 de julio de 1994 por la que se establecen las normas que han de regir las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional. (BOE del 13).

ORDEN de 14 de noviembre de 1994 por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE 24.11.94).

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del Libro de Calificaciones de Formación Profesional, así como normas para facilitar su cumplimiento por los centros. (BOE del 25 de abril).

REAL DECRETO 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica (BOE 10.10.1995). CORRECCIÓN de errores BOE 26 de octubre.

ORDEN de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 23.2.96).

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regulan aspectos de ordenación académica de la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior (BOE del 17 de mayo). NO DEROGADA, FUERA DE APLICACIÓN por modificaciones RD 77/1998 y O. De 31 de julio de 1998.

INSTRUCCIÓN de 2 de abril de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, sobre aplicación de normas de evaluación y calificación de los ciclos formativos. NO PUBLICADAS.

ORDEN de 15 de junio de 2000 por la que se crean los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional y se convocan los correspondientes al curso 1998/99 (BOE 21.06.00).

ORDEN ECD/2764/2002, de 30 de octubre, por la que se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del alumnado que curse la Formación Profesional Específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE 08.11.02).

INSTRUCCIÓN 12/2003 de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa dirigida a las Direcciones Provinciales para el curso académico 2003-2004, en materia de formación en centros de trabajo (NO PUBLICADA). Centros que imparten Formación Profesional.

ORDEN EDU/1151/2003, de 5 de septiembre, por la que se establece el calendario de implantación de los contenidos curriculares de distintos Títulos de Formación Profesional (BOCyL 16.9.03).

REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (BOE 17.9-.03)

REAL DECRETO 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad. (BOE 18.12.03)

ORDEN ECD/189/2003 de 18 de diciembre, por la que se establecen equivalencias entre los títulos de Técnico Militar y los títulos de Técnico correspondientes a la Formación Profesional Específica (BOE 27.1.04).

REAL DECRETO 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE 23/01/1998)

REAL DECRETO 777/1998, de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo). DEROGADOS los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del capítulo I y los artículos 12, 14, 15 y 16 del capítulo III por el R.D. 362/2004, de 5 marzo (BOE 26.3.04)

ORDEN de 31 de julio de 1998 por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional específica de grado superior (BOE de 14 de agosto).

ORDEN de 5 de julio de 1999, por la que se completan aspectos curriculares y los requisitos generales de las formaciones en materia deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

LEY 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE 30.12.99)

REAL DECRETO 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28.03.00).

ORDEN TAS/470/2004, de 19 de febrero, por la que se desarrolla el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices sobre los certificados de profesionalidad. (BOE 27.02.04)

REAL DECRETO 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica. (BOE 26.3.04)

INSTRUCCIÓN 4/2004 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa sobre el proceso de escolarización de alumnos en ciclos formativos de grado superior en el curso 2004/05, en centros sostenidos con fondos públicos. NO PUBLICADA.

INSTRUCCIÓN 12/2004, de 12 de julio de 2.004 de la DGFPIE sobre organización de formación profesional específica en la modalidad a distancia. NO PUBLICADA

INSTRUCCIÓN 15/2004 de 24 de septiembre de 2004, de la DGFPIE dirigida a las direcciones provinciales sobre la aplicación del currículo establecido en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León correspondiente a diversos títulos de formación profesional específica. NO PUBLICADA.

REAL DECRETO 1936/2004, de 27 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan nacional de formación e inserción profesional. (BOE 2.10.2004)

INSTRUCCIÓN 18/2004, de 30 de septiembre de 2004, de la DGPIE en materia de convocatoria de gracia, convalidaciones y exenciones de estudios de Formación Profesional. NO PUBLICADA.

Índice

Carta de la Directora
página **2**

La Educación en España
página **3**

Cómo se organiza el Instituto
página **4**

Qué se puede estudiar en este Instituto
página **16**

El profesor Tutor
página **34**

Y después, ¿Qué?
Qué ocurre al terminar **cuarto de E.S.O.** y **SEGUNDO de bachillerato**
página **38**

Aprobar y suspender. Las evaluaciones
página **40**

Las Reglas del Juego
Reglamento de Régimen Interno
página **42**

Calendario escolar
página **59**

Plano del Instituto
página **61**

Carta de la Directora

Educación y Calidad

La normativa actual en materia de educación marca como función de los Centros de Educación Secundaria “garantizar una formación integral de los alumnos atendiendo a sus diversas actitudes e intereses para que cada uno logre desarrollar al máximo sus capacidades en un clima de buena convivencia que contribuya a inculcar valores de respeto, libertad, solidaridad, y fomentar la responsabilidad y el esfuerzo”.

Cuando nos planteamos como Centro Educativo una misión de tanta envergadura, consideramos con qué servicios básicos y complementarios se puede afrontar este reto y qué compromiso debe establecer el Instituto para con padres, alumnos, profesores y con la sociedad de Arévalo y comarca en general; a la vez que consideramos los medios materiales y humanos con los que contamos.

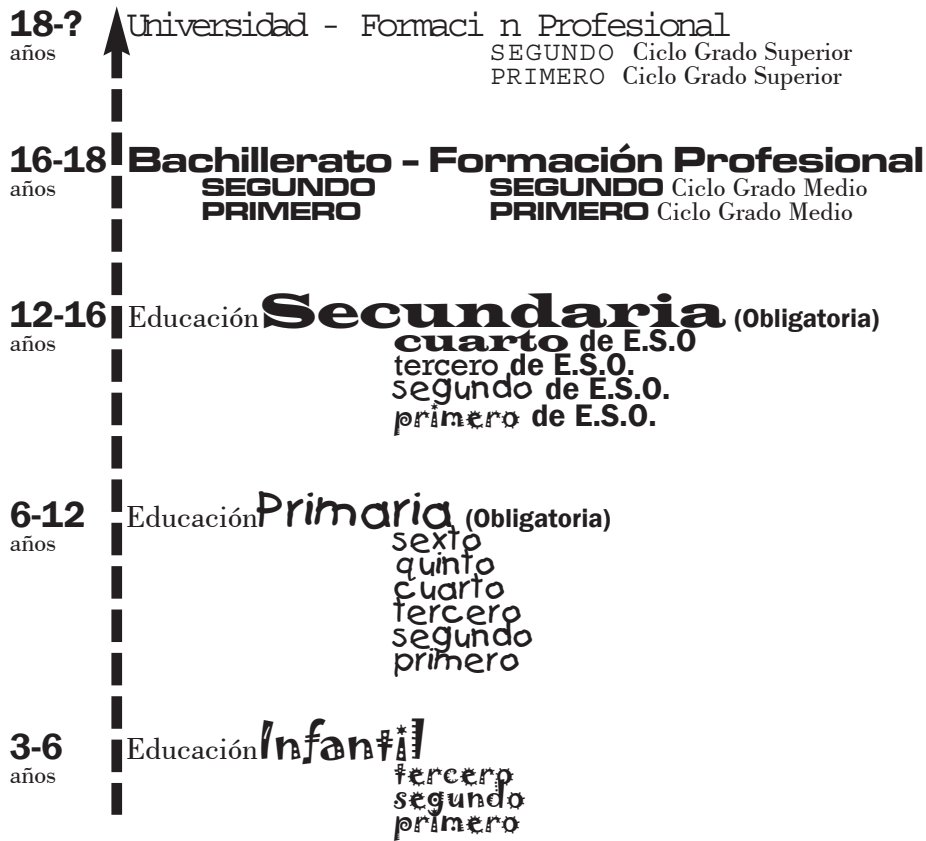
Pensamos que, para tener éxito en la tarea, es fundamental la participación activa y crítica de los padres, quienes en ocasiones desconocen estos servicios o el grado de compromiso establecido para ofrecerlos. Por esta razón hemos reunido en este documento la oferta del Instituto, estableciendo unos compromisos claros y explícitos. Queremos que sirva a la vez de documento divulgativo, de compromiso de todos los implicados y de instrumento para evaluar y valorar el grado de cumplimiento del objetivo que al principio mencionábamos.

“sirve para que aumente la participación de todos los sectores en la toma de decisiones y en la mejora ...”

Cristina Pescador Mulas

La Educación en España

Esquema del Sistema Educativo L.O.C.E. Ley Orgánica de Calidad de la Educación



Cómo se organiza el Instituto

Órganos y funciones

La organización de un Instituto de Educación Secundaria depende, en este momento, de dos coordenadas: de la organización (se pretenden Centros cada vez mejor organizados) y de la participación (Centros en que estén representados democráticamente, a la hora de la toma de decisiones, todos los sectores de la Comunidad Educativa, es decir, Padres, Alumnos, Profesores y Personal de Administración y Servicios).

Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa. Está compuesto por la Directora del Centro, que es su presidenta; el Jefe de Estudios; siete representantes de los Profesores; tres representantes de los Padres (uno de los cuales puede ser designado por la Asociación de Padres); cuatro representantes de los Alumnos; un representante del Personal de Administración y Servicios; un representante del Ayuntamiento y el Secretario del Instituto (con voz, pero sin voto). Los miembros del Consejo se eligen democráticamente, por votación de cada uno de los colectivos representados. Se renueva cada dos años, por mitades. En su seno existe una comisión de disciplina, que informa al Consejo sobre la convivencia y disciplina en el Centro. Hay también una Comisión Económica y una Comisión de Actividades Extraescolares.

Cómo se organiza el Instituto

Competencias

- Establecer directrices para la elaboración del Proyecto Educativo del **IES Eulogio Florentino Sanz**, aprobarlo y evaluarlo.
- Elegir a la directora.
- Aprobar y revisar el Reglamento de Régimen Interno.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto y la ejecución del mismo.
- Promover la renovación de las instalaciones y el equipamiento del Centro.
- Aprobar y evaluar la Programación General Anual.
- Aprobar y evaluar la Programación de Actividades Extraescolares.
- Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar del Instituto.

Miembros

Directora del Centro

Cristina Pescador Mulas

Jefe de Estudios

Luis Javier Aparicio Amador

Secretaria

Piedad Gallego Nogueras

Representantes de Alumnos

Pendientes de las Elecciones al Consejo Escolar 2004

José Antonio López González

Ana Cortés Vilorio

Representantes de Madres y Padres de alumnos

Pendientes de las Elecciones al Consejo Escolar 2004

M^a Carmen Vián Barón

Cómo se organiza el Instituto

Representantes de los Profesores

Pendientes de las Elecciones al Consejo Escolar 2004

Roberto Campillo García
Bernardo Juan Bejarano
Francisco López Gallego
M^a Ángeles Maroto Sáez
Esteban Monjas Ayuso
Mercedes Sánchez Pernudo
Ana Isabel Velázquez Jiménez

Representantes del Personal de Administración y Servicios

Pendientes de las Elecciones al Consejo Escolar 2004

Representante del Ayuntamiento

Agustín Carpizo Vallejo

Equipo Directivo

Funciones

- Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- Estudiar y presentar al Claustro y al Consejo Escolar propuestas para facilitar la coordinación de toda la Comunidad Educativa.
- Proponer procedimientos de evaluación de la vida del Centro en todos sus aspectos.
- Llevar a la práctica las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores.
- Establecer los criterios para la elaboración del presupuesto del Centro.
- Aquéllas otras que en él delegue el Consejo Escolar.

Cómo se organiza el Instituto

Miembros

El Equipo Directivo está compuesto por la Directora, el Jefe de Estudios y la Secretaria. El Jefe de Estudios es ayudado por dos Jefas de Estudios Adjuntas. Con el equipo directivo trabaja en estrecha colaboración la Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares.

Directora del Centro

Cristina Pescador Mulas *(sentada)*

Jefe de Estudios

L. Javier Aparicio Amador

Secretaria

Piedad Gallego Noguera *(izquierda)*

Jefas de Estudios Adjuntas

Gemma Barrueco García

Margarita Magdaleno Puertas *(derecha)*



Cómo se organiza el Instituto **Claustro de Profesores**

Claustro de Profesores

El Claustro de Profesores está compuesto por todos los profesores del Centro, agrupados en Departamentos Didácticos por especialidades y presididos por la Directora.

Funciones

- Formular propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo.
- Aprobar, desarrollar y evaluar la actividad docente del Instituto.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y la investigación pedagógica.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- Coordinar las funciones de orientación, tutoría y evaluación de los alumnos.
- Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de profesores y alumnos.
- Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del Centro.

Departamento de Orientación

Fernández López, Ana Belén
 Hernández Hernández, José M^a
 Pablo Hernández, Jesús
 Pino Muela, Carmen

PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION. EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

Persigue la igualdad de oportunidades para aquellos alumnos que por circunstancias sociales, culturales, económicas o de origen presentan graves deficiencias respecto a los demás chicos de su edad. Desde aquí se trabaja para que chavales inmigrantes – hispanoamericanos, búlgaros, marroquíes, etc.-, hijos de familias desestructuradas (parados de larga duración, alcohol, drogas,...) o chicos con dificultades para la integración social reciban una enseñanza que les posibilite la participación social normalizada.

Cómo se organiza el Instituto

Así mismo se hace el seguimiento del absentismo escolar y se llevan a cabo las acciones señaladas en el Protocolo de Actuación fijado por la Dirección Provincial de Educación para su erradicación.

EDUCACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

Como Centro de Integración se desarrolla el programa de atención a la diversidad de que participan alumnos con n.e.e asociadas a discapacidad o retraso intelectual principalmente.

Se actúa trabajando en grupos pequeños, siempre menos de tres alumnos, haciendo enseñanza individualizada con materiales adaptados a las características de los alumnos. Se actúa persiguiendo los dos objetivos básicos de normalización e integración, sobre todo social debido a la etapa evolutiva que se vive en el período del Instituto.

Las funciones más destacadas son:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- Elaborar en colaboración con los tutores las propuestas de organización educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final de curso.

Cómo se organiza el Instituto **Claustro de Profesores**

- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Colaborar con los profesores en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los de necesidades educativas específicas y los que sigan los programas de diversificación.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa de los alumnos de enseñanza secundaria obligatoria.
- Participar en el consejo orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno al término de la ESO.
- Asesorar a l CCP sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.
- Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

García Martínez, Mónica

Tiene encomendado:

- Elaborar el Programa anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados y la asociación de madres y padres de alumnos.
- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.

Cómo se organiza el Instituto **Claustro de Profesores**

- Distribuir los recursos económicos destinados por el consejo escolar a las actividades complementarias y extraescolares.

Biblioteca

La persona encargada de la biblioteca es M^a Ángeles López Montero, que realiza las siguientes funciones:

- Organiza la biblioteca, se ocupa de su mantenimiento y el adecuado uso de los recursos de la biblioteca.
- Facilita el acceso a diferentes fuentes de información y orienta a los alumnos sobre su utilización.
- Colabora en la promoción de la lectura.
- Asesora en la compra de nuevos materiales y fondos.

Departamento de Administración

Alconero Gutiérrez, M^a Julia (izquierda)
Callejo García, M^a Del Mar
Fernández Repiso, Asunción
García Muñoz, Nuria
González Valiente, Andrea
Magdaleno Puertas, Margarita
Romero García, Consuelo
Sánchez Pernudo, Mercedes
Taracido Barcia, Marta

Departamento de Artes Plásticas

Coca Gallego, Francisco José (derecha)
Durán Hernández, Jesús (centro)
Juan Bejarano, Bernardo

Cómo se organiza el Instituto

Departamento de Ciencias Naturales

Cabero Matilla, Aurelia (sentada izquierda)
Galán Valero, José Ángel (sentado derecha)
Gallego Nogueras, Piedad
Organista Fernández, Emiliano

Departamento de Educación Física

Ballesteros Del Valle, Enrique
García Martínez, Mónica
Vázquez De La Fuente, M^a Ángeles

Departamento de Filosofía

Giménez Pérez, Carmen (derecha)
Otero León, Lourdes

Departamento de Física y Química

Encinas Terradillos, M^a José (centro)
Salvador Bermejo, Ana M. (izquierda)
Zurdo Nava, M^a Rosario

Departamento de Francés

López Gallego, Francisco (izquierda)
Muñoz Fernández, Vidal

Departamento de Geografía e Historia

Aparicio Amador, L. Javier
Contreras Jiménez, M^a Eugenia
García Conde, Lucía
Márquez Carrasco, Miguel
Martín De María, Jesús Ramón
Pintos Sánchez, José M^a

Cómo se organiza el Instituto

Departamento de Griego

Pescador Mulas, M^a Cristina

Departamento de Inglés

Castaño Casanueva, Natividad

Estébanez Gómez, Patricia

Estrada Zurrón, José Luis

López Montero, M^a Ángeles

Ortiz Martínez, José María

Departamento de Latín

Monjas Ayuso, Esteban

Departamento de Lengua y Literatura

Campillo García, Roberto

Jarrín Fierro, M^a Rosario

León Liqueste, Carlos

Manzano Herrera, M^a José

Muñoyerro Sobrino, Pedro

Rodríguez Corona, Leonor

Departamento de Matemáticas

Espinel Valencia, Antonio

Galiana Gutiérrez, Carlos

Maroto Sáez, M^a Ángeles (sentada centro)

Mayo Martín, M^a Del Carmen (sentada izquierda)

Rata López, M^a Dolores

Rodríguez Álvarez, Andrés

Cómo se organiza el Instituto

Departamento de Música

Barrueco García, Gemma
López Laguna, Manuel
Olmo López, Alberto

Departamento de Religión

De Miguel Ortega, Juan
Velázquez Jiménez, Ana Isabel

Departamento de Tecnología

Espinel Valencia, Antonio
Lara Ortega, Javier
Tabanera Serra, Jorge

Cómo se organiza el Instituto

Los Delegados y la Junta de Delegados

El Delegado y el Subdelegado son los representantes, democráticamente elegidos (es decir, votándoles), de la clase, lo que les convierte en los alumnos con los que se van a tratar todos los temas de interés para el grupo. También son los que hacen que las quejas, reclamaciones, sugerencias sobre profesores, los materiales, los libros, etc. lleguen hasta el Equipo Directivo. Son los alumnos que le plantearán al Tutor las cuestiones que el grupo considere importantes para tratarlas en las sesiones de tutoría.

No son los encargados de ir a buscar la tiza, o cerrar la puerta únicamente pero sí de guardar los documentos donde estén organizados los turnos. Son, como veis, alumnos en los que vais a depositar un alto grado de confianza; y los profesores también.

Los Delegados y Subdelegados se reúnen entre ellos en las Juntas de Delegados a las que también asistirán los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. De estas reuniones saldrán propuestas para que el Instituto funcione mejor, o para resolver los problemas que haya; también los alumnos del Consejo Escolar deberán informar de lo que se trata en esas reuniones y luego los Delegados se lo comunicarán a sus respectivas clases. En las Juntas, se pueden hacer propuestas sobre actividades extraescolares, sobre posibles modificaciones en el Reglamento de Régimen Interno, en fin, sobre cualquier asunto que consideréis que se está obrando injustamente: exámenes, sanciones, evaluaciones, etc.

R.O.C. RD 83/1996 de 26 de enero. B.O.E. 11 de febrero

Cómo se organiza el Instituto

Comisión de Coordinación Pedagógica

Está compuesta por todos los Jefes de Departamentos Didácticos, el Jefe de Estudios y la Directora. Tiene como misión la planificación, realización y evaluación de la actividad docente que en el Centro se lleva a cabo.

Miembros

Directora del Centro

Cristina Pescador Mulas

Jefe de Estudios

Luis Javier Aparicio Amador

Orientador

José M^a Hernández Hernández

Jefes de Departamentos

Departamento de Actividades Extraescolares

García Martínez, Mónica

Departamento de Administración

Romero García, Consuelo

Departamento de Artes Plásticas

Juan Bejarano, Bernardo

Departamento de Ciencias Naturales

Cabero Matilla, Aurelia

Departamento de Educación Física

Vázquez De La Fuente, M^a Ángeles

Departamento de Filosofía

Otero León, Lourdes

Departamento de Física y Química

Encinas Terradillos, M^a José

Departamento de Francés

Muñoz Fernández, Vidal

Departamento de Geografía e Historia

Contreras Jiménez, M^a Eugenia

Departamento de Griego

Pescador Mulas, Cristina

Cómo se organiza el Instituto

Departamento de Inglés

Ortiz Martínez, José María

Departamento de Latín

Monjas Ayuso, Esteban

Departamento de Lengua y Literatura

Manzano Herrera, M^a José

Departamento de Matemáticas

Galiana Gutiérrez, Carlos

Departamento de Música

Olmo López, Alberto

Departamento de Orientación

Hernández Hernández, José M^a

Departamento de Religión

Velázquez Jiménez, Ana Isabel

Departamento de Tecnología

Tabanera Serra, Jorge

Personal de Administración y Servicios

Se encarga de las tareas administrativas (Secretaría), del orden y cuidado de las dependencias (Conserjería), de la higiene del Centro (Servicio de Limpieza) y de la atención de alumnos con necesidades especiales (Auxiliar Técnico Educativo). Su misión es fundamental para la buena marcha del Centro.

Miembros

Conserjería

González Hernández, Roberto

López de Soto, Agustín

Nieto García, Elena

Secretaría

Martín Serrano, Publio Jesús

Sáez Ramos, Araceli

García González, Aurora16

Cómo se organiza el Instituto

Equipo de Limpieza

Cano Gutiérrez, Lucía
Fernández Sánchez, Ana M^a
Gutiérrez Rodríguez, Efigenia
Martín Del Pozo, Ana M^a

Auxiliar Técnica Educativa

Pascual Vicente, M^a Elena

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

La actual legislación, permite la existencia en los Institutos de Educación Secundaria, de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. Dichas asociaciones podrán:

- Elevar propuestas al Consejo Escolar.
- Formular propuestas para su realización.
- Informar al mismo de aquellos aspectos de actividades extraescolares y de la vida del Centro que consideren oportunos.
- Conocer los resultados académicos y realizar una valoración de los mismos.
- Recibir información del Consejo Escolar y de los temas tratados en sus reuniones.
- Fomentar la colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Elaborar propuestas para la modificación del Reglamento de Régimen Interno
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

En nuestro Centro existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos. Su junta directiva se reúne periódicamente, recibe información de lo tratado en el Consejo Escolar y eleva propuestas a la Dirección del Centro. Para realizar mejor su labor, cuenta con un buzón para sugerencias y opiniones junto a Conserjería.

Cómo se organiza el Instituto

DOCUMENTOS OFICIALES ELABORADOS POR EL CENTRO

Los dos documentos que tiene elaborado el centro son:

- Proyecto Educativo del Instituto en el que se fijan los objetivos y las prioridades educativas, así como los procedimientos de actuación. Este documento fue aprobado el 11 de junio de 1998 y su revisión con las últimas modificaciones se hizo el 30 de junio de 2004.
- Proyecto Curricular de Etapa, para cada una de las etapas educativas que se imparten en el instituto, de acuerdo con el currículo oficial y los criterios establecidos por el claustro. Contiene:
 - a. Adecuación de los objetivos generales.
 - b. Metodología didáctica.
 - c. Criterios de evaluación y promoción.
 - d. Incorporación de los contenidos de carácter transversal.
 - e. Criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad y los criterios para realizar las adaptaciones curriculares.
 - f. Determinación de optativas.
 - g. Criterios para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.
 - h. Organización de los itinerarios en cada una de las modalidades del bachillerato impartidas en el centro.
 - i. Plan de orientación y acción tutorial.

Este documento fue aprobado el 10 de junio de 1999 y la última revisión se ha hecho el 30 de junio de 2004.

Cómo se organiza el Instituto

PROGRAMAS EDUCATIVOS

a) PROTECCIÓN Y RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE.

Se llevan a cabo diversas iniciativas con el fin de sensibilizar al alumnado. Las líneas de actuación son dos:

1. Las relacionadas con programas de carácter institucional.
2. Las que se llevan a cabo a partir de iniciativas del centro.

1. Desde 1997 el Centro ha participado en Programas como "Recuperación de Pueblos abandonados", "Centros de Educación Ambiental" y "Aulas Activas". Estos programas se preparan previamente en el Centro y, como consecuencia de ellos, se realizan actividades de aplicación que lleguen al resto de los alumnos.
2. Por un lado se lleva a cabo una reducción y reciclado de residuos mediante la instalación en el centro de contenedores de papel, pilas, cartuchos de tinta .

Por otro lado se trabaja con los alumnos, sobre todo desde la asignatura de Botánica aplicada, en la conservación del medio ambiente en general, pero sobre todo del más próximo: mantenimiento del jardín, reforestación de Arévalo, plantación de árboles en el centro, exposiciones, paseos medioambientales, visitas a lugares de interés ecológico...

b) PROGRAMAS EUROPEOS.

La Unión Europea cuenta con diversos programas para coordinar y desarrollar la educación entre los diferentes países de la Unión; todos ellos se engloban bajo el nombre de "Programa Sócrates".

El Programa Comenius es una de estas acciones, trabaja en enseñanzas preuniversitarias. Su finalidad es mejorar la calidad de la enseñanza, reforzar su dimensión europea y promover el aprendizaje de idiomas y la movilidad de estudiantes entre los países de la unión europea o candidatos.

Cómo se organiza el Instituto

En nuestro centro se está desarrollando un Comenius cuyo nombre es "De la diversidad europea hacia una identidad común". En la práctica, se trata de colegios de varios países que trabajamos juntos. La forma de trabajo consiste en realizar actividades comunes en todos los centro, de investigación o desarrollo, que nos permiten en primer lugar conocer nuestras peculiaridades y características, seleccionarlas para presentarnos a los demás países, darnos a conocer, investigar sobre los otros centros, sus comarcas y particularidades, recibir sus materiales, y acabar con un "producto" común. En este primer año nos estamos centrando en las leyendas y tradiciones y en desarrollar una página web común que sirva para comunicarnos y donde iremos volcando la información que vayamos recopilando en lo sucesivo.

Es un gran reto que tenemos para este curso y para los próximos. Es amplio el grupo de profesores que colaboran directamente y además de un amplio abanico de materias pues casi todos los departamentos están implicados.

Vamos a asomarnos a Europa y a dejar que Europa entre en nuestra casa, nuestro instituto, nuestra localidad.

c) EXPERIENCIA BICIESCUELA.

Es una experiencia que todavía está empezando, todavía no se ha desarrollado del todo. Trata de implicar a todos los estamentos de la comunidad educativa que formarán una asociación.

La experiencia "Biciescuela" consiste en el fomento del transporte en este medio de locomoción, dentro del ámbito escolar.

La futura asociación de alumnos, profesores y personal auxiliar, "Cultura de la Bici", pretenderá promover el desplazamiento en este tipo de vehículo de los miembros de la comunidad escolar, apelando a los diferentes estamentos para defender este modo de desplazamiento.

Actualmente se está en la fase de sensibilización, sobre todo a los más

Cómo se organiza el Instituto

jóvenes, nuestros alumnos y se buscan los medios materiales. Anualmente se celebrará al menos una reunión para acoger nuevos miembros e iniciarles en la conducción de bicicletas.

BECAS Y AYUDAS

Las distintas Administraciones Educativas ofertan las siguientes becas y ayudas:

1. Bachillerato y Ciclos Formativos: Se solicitan entre julio y octubre.
2. Último curso de Bachillerato (para comenzar estudios superiores): En el mes de mayo.
3. Ayudas al transporte para alumnos que no disfrutan de transporte escolar gratuito: A finales de febrero.
4. Ayudas para libros de texto y material escolar para alumnos de ESO: finales de marzo, comienzos de abril.
5. Becas de Idioma extranjero e intercambios: En torno a febrero-marzo.

Estas ayudas y otras más específicas o de otras administraciones, se publican en el tablón de anuncios del recibidor, se explicarán en tutoría y se pueden consultar, casi todas ellas en el portal de educación www.educa.jcyl.es.

Las ayudas de la administración educativa se tramitan en Secretaría. Las otras a través del orientador o del equipo directivo.

Qué se puede estudiar en este Instituto

primero de E.S.O. edad 13 años

Horas a la semana

- 3 **Ciencias Naturales**
- 4 **Ciencias Sociales**
- 2 **Educación Física**
- 2 **Educación Plástica y Visual**
- 3 **Inglés**
- 4 **Lengua Castellana y Literatura**
- 4 **Matemáticas**
- 2 **Música**
- 1 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)
- 2 **Tecnología**
- 1 **Tutoría**
- 2 **Optativa** Elegir 1 entre:
 - Francés**
 - Procesos de Comunicación**
 - Taller de Matemáticas**

Alumnos de primero de E.S.O. a, b, c y d

segundo de E.S.O. edad 14 años

Horas a la semana

- 3 **Ciencias Naturales**
- 3 **Ciencias Sociales**
- 2 **Educación Física**
- 2 **Educación Plástica y Visual**
- 3 **Inglés**
- 4 **Lengua Castellana y Literatura**
- 4 **Matemáticas**
- 2 **Música**
- 2 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)
- 2 **Tecnología**
- 1 **Tutoría**
- 2 **Optativa** Elegir 1 entre:
 - Francés**
 - Procesos de Comunicación**
 - Taller de Matemáticas**

Alumnos de segundo de E.S.O. a, b, c, y d

Qué se puede estudiar en este Instituto

Qué se puede estudiar en este Instituto **cuarto**

tercero de E.S.O. edad 15años

Horas a la semana

- 2 **Biología y Geología**
- 3 **Ciencias Sociales**
- 2 **Educación Física**
- 2 **Educación Plástica y Visual**
- 2 **Física y Química**
- 3 **Inglés**
- 4 **Lengua Castellana y Literatura**
- 3 **Matemáticas**
- 2 **Música**
- 1 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)
- 3 **Tecnología**
- 1 **Tutoría**
- 2 **OPTATIVA** elegir **1** entre:
 - Botánica aplicada**
 - Cultura Clásica**
 - Francés**
 - Imagen y Expresión**
 - Taller de Astronomía**
 - Taller de Teatro**

3

Qué se puede estudiar en este Instituto

Alumnos de **tercero** de E.S.O. **a, b, c, d y div**

Qué se puede estudiar en este Instituto **cuarto**

cuarto de E.S.O. edad **16**años
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

Horas a la semana

2 **Educación Física**

2 **Ética**

3 **Geografía e Historia**

3 **Inglés**

4 **Lengua Castellana y Literatura**

2 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)

1 **Tutoría**

3 **Biología y Geología**

3 **Física y Química**

3 **Matemáticas B**

2 **OPTATIVAS** a elegir **1** entre:

Conservación del Patrimonio

Cultura Clásica

Francés

Introducción a los Procesos Administrativos

Transición a la Vida Adulta y Activa

Qué se puede estudiar en este Instituto



Alumnos de **cuarto** de E.S.O. a

Qué se puede estudiar en este Instituto **cuarto**

cuarto de E.S.O. edad **16**años
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

Horas a la semana

3 **Geografía e Historia**

2 **Educación Física**

2 **Ética**

3 **Inglés**

4 **Lengua Castellana y Literatura**

2 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)

1 **Tutoría**

3 **Física y Química**

3 **Matemáticas B**

3 **Tecnología**

2 **OPTATIVAS** a elegir **1** entre:

Conservación del Patrimonio

Cultura Clásica

Francés

Introducción a los Procesos Administrativos

Transición a la Vida Adulta y Activa

Qué se puede estudiar en este Instituto



Alumnos de **cuarto** de E.S.O. **b**

Qué se puede estudiar en este Instituto **cuarto**

cuarto de E.S.O. edad **16** años
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

Horas a la semana

2 **Educación Física**

2 **Ética**

3 **Geografía e Historia**

3 **Inglés**

4 **Lengua Castellana y Literatura**

2 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)

1 **Tutoría**

3 **Biología y Geología**

3 **Educación Plástica y Visual**

3 **Matemáticas B**

2 **OPTATIVAS** a elegir **1** entre:

Conservación del Patrimonio

Cultura Clásica

Francés

Introducción a los Procesos Administrativos

Transición a la Vida Adulta y Activa

Qué se puede estudiar en este Instituto



Alumnos de **cuarto** de E.S.O. c

Qué se puede estudiar en este Instituto **cuarto**

cuarto de E.S.O. edad **16** años
Humanidades y Ciencias Sociales

Horas a la semana

2 **Educación Física**

2 **Ética**

3 **Geografía e Historia**

3 **Inglés**

4 **Lengua Castellana y Literatura**

2 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)

1 **Tutoría**

3 **Educación Plástica y Visual**

3 **Matemáticas A**

3 **Música**

2 **OPTATIVAS** a elegir **1** entre:

Conservación del Patrimonio

Cultura Clásica

Francés

Introducción a los Procesos Administrativos

Transición a la Vida Adulta y Activa

Qué se puede estudiar en este Instituto



Alumnos de **cuarto** de E.S.O. **div**

Qué se puede estudiar en este Instituto **PRIMERO**

PRIMERO de bachillerato edad **17 años**
Humanidades y Ciencias Sociales
(Derecho, Educación, Filologías-Idiomas, Historia, ...)
Humanidades

Horas a la semana

2 **Educación Física**

3 **Filosofía**

3 **Inglés**

3 **Lengua Castellana y Literatura**

2 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)

1 **Tutoría**

4 **Griego I**

4 **Historia del Mundo Contemporáneo**

4 **Latín I**

4 **OPTATIVA** elegir **1** entre:

Ciencia, Tecnología y Sociedad

Francés

Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales

Literatura Universal

Qué se puede estudiar en este Instituto

Alumnos de **PRIMERO de bachillerato** 

Qué se puede estudiar en este Instituto **PRIMERO**

PRIMERO de bachillerato edad **17 años**
Humanidades y Ciencias Sociales
(Derecho, Educación, Filologías-Idiomas, Historia, Psicología, ...)
Ciencias Sociales

Horas a la semana

2 **Educación Física**

3 **Filosofía**

3 **Inglés**

3 **Lengua Castellana y Literatura**

2 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)

1 **Tutoría**

4 **Economía o Latín I**

4 **Historia del Mundo Contemporáneo**

4 **Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales**

4 **OPTATIVA** elegir **1** entre:

Ciencia, Tecnología y Sociedad

Francés

Literatura Universal

Qué se puede estudiar en este Instituto



Alumnos de **PRIMERO de bachillerato**

Qué se puede estudiar en este Instituto **PRIMERO**

PRIMERO de bachillerato edad **17 años**
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
(Biología, Educación, Enfermería, Ingeniería, Medicina, Veterinaria, ...)
Ciencias de la Salud

Horas a la semana

2 **Educación Física**

3 **Filosofía**

3 **Inglés**

4 **Lengua Castellana y Literatura**

1 **Religión - SCR** (Sociedad, Cultura y Religión)

1 **Tutoría**

4 **Biología - Geología o Dibujo Técnico I**

4 **Física y Química**

4 **Matemáticas I**

4 **OPTATIVA** elegir **1** entre:

Economía

Francés

Tecnología Industrial I

Qué se puede estudiar en este Instituto

Alumnos de **PRIMERO de bachillerato C y D**

Qué se puede estudiar en este Instituto **SEGUNDO**

SEGUNDO de bachillerato edad **18 años**

Humanidades y Ciencias Sociales

(Bellas Artes, Música, Filologías-idiomas, Derecho, Educación, Historia del Arte, ...)

Humanidades

Opción 1

Horas a la semana

3 **Filosofía**

4 **Historia**

3 **Inglés**

3 **Lengua Castellana y Literatura**

1 **Tutoría**

4 **Griego II o Historia de la Música**

4 **Historia del Arte**

4 **Latín II**

4 **OPTATIVA** elegir **1** entre:

Fundamentos de Administración y Gestión

Psicología

Segundo Idioma

2

Alumnos de **SEGUNDO** de bachillerato **A**

Qué se puede estudiar en este Instituto

Qué se puede estudiar en este Instituto **SEGUNDO**

SEGUNDO de bachillerato edad **18 años**
Humanidades y Ciencias Sociales
(Bellas Artes, Derecho, Geografía, Historia, Historia del Arte, Música, Psicología, ...)
Ciencias Sociales

Horas a la semana

3 **Filosofía**

4 **Historia**

3 **Inglés**

3 **Lengua Castellana y Literatura**

1 **Tutoría**

4 **Geografía**

4 **Latín II o Economía**

4 **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales**

4 **OPTATIVA** elegir **1** entre:

Fundamentos de Administración y Gestión

Psicología

Segundo Idioma

Qué se puede estudiar en este Instituto

2

Alumnos de **SEGUNDO de bachillerato B**

Qué se puede estudiar en este Instituto **SEGUNDO**

SEGUNDO de bachillerato edad **18 años**

Ciencias Naturales y de la Salud

(Arquitectura, Bellas Artes, Física, Económicas, Educación, Ingeniería, ...)

Ciencias de la Salud

Opción 2

Horas a la semana

3 **Filosofía**

4 **Historia**

3 **Inglés**

3 **Lengua Castellana y Literatura**

1 **Tutoría**

4 **Biología**

4 **Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o**

Matemáticas II

4 **Química**

4 **OPTATIVA** elegir **1** entre:

Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o

Matemáticas II

Física

Francés

2

Alumnos de **SEGUNDO de bachillerato** 

Qué se puede estudiar en este Instituto

Qué se puede estudiar en este Instituto **SEGUNDO**

SEGUNDO de bachillerato edad **18 años**

Ciencias Naturales y de la Salud

(Arquitectura, Bellas Artes, Física, Económicas, Educación, Ingeniería, ...)

Ciencia o Ingeniería

Opción 1

Horas a la semana

3 **Filosofía**

4 **Historia**

3 **Inglés**

3 **Lengua Castellana y Literatura**

1 **Tutoría**

4 **Biología o Dibujo Técnico II**

4 **Física**

4 **Matemáticas II**

4 **OPTATIVA** elegir **1** entre:

Francés

Química

Tecnología Industrial II

Qué se puede estudiar en este Instituto

2

Alumnos de **SEGUNDO de bachillerato**

Qué se puede estudiar en este Instituto **CICLOS**

Los Ciclos Formativos

Ciclo de Grado Medio

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Título de Técnico en Gestión Administrativa

Lo que se pretende enseñar

Efectuar operaciones de gestión administrativa en el ámbito público y privado, con arreglo a las normas de organización interna y la legislación vigente de forma eficaz y con calidad de servicio. Lo forma una serie de módulos (asignaturas) profesionales de carácter teórico y práctico (El módulo es el equivalente, más o menos, a lo que es el área o la asignatura en los estudios de **Bachillerato**).

Duración

1.300 horas. Un curso académico más un trimestre que incluye 340 horas en centros de trabajo.

Accesos

- Directo con Graduado en ESO, Técnico Auxiliar (FP1), 2º de BUP, 2º curso de 1^{er} ciclo Experimental de Reforma.
- Mediante prueba, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - Tener como mínimo 18 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
 - Acreditar, al menos, un año de experiencia laboral en la fecha de realización de la prueba o haber superado un programa de garantía social.

Qué se puede estudiar en este Instituto

Qué se puede estudiar en este Instituto **CICLOS**

Empleo

Pueden desarrollar su actividad en cualquier tipo de empresa independientemente del sector económico al que pertenezca y específicamente en el sector financiero y en la Administración Pública. También podría crear su propio negocio. Podrá trabajar como Auxiliar administrativo de oficina, despacho profesional o de la Administración Pública, Auxiliar de documentación y archivo, Gestor de cobros y pagos, Cajeros, Administrativo de banca e instituciones financieras, Empleado de Tesorería y de medios de pago, Empleado de cartera, valores y de extranjero y Empleado de seguros de producción, siniestros y reaseguros.

Acceso a estudios

- Bachillerato L.O.G.S.E.
- Ciclo Formativo Grado Superior mediante prueba de acceso.

Ciclo de Grado Superior

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas

Lo que se pretende enseñar

Organizar y realizar la administración y gestión de personal, de las operaciones económico-financiera y de la información y asesoramiento a clientes o usuarios, tanto en el ámbito público como privado, según el tamaño y actividad de la empresa y organismo y de acuerdo con los objetivos marcados, las normas internas establecidas y la normativa vigente.

Lo forma una serie de módulos (asignaturas) profesionales de carácter teórico y práctico (El módulo es el equivalente, más o menos, a lo que es el área o la asignatura en los estudios de **Bachillerato**).

Duración

2.000 horas; dos cursos académicos que incluyen 380 horas en centros de trabajo.

Qué se puede estudiar en este Instituto **CICLOS**

Accesos

- Directo con Bachillerato LOGSE, COU, Técnico especialista (FP2), 2º curso de bachillerato experimental de Reforma y estudios universitarios.
- Mediante prueba, cuando cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - Tener como mínimo 20 años o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba.
 - Tener como mínimo 18 años de edad o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba y estar en posesión del título de Técnico en una profesión de la misma Familia Profesional o afín antes de la realización de la prueba.

Empleo

Podrán trabajar en cualquier tipo de empresa independientemente del sector económico al que pertenezca y específicamente en el sector financiero y en la Administración Pública. También podría crear su propio negocio, bastará con desarrollar una idea y analizar su viabilidad, lo que podrá hacer con los conocimientos adquiridos. Desarrollarán su profesión como Administrativo de oficina o despacho profesional, Administrativo comercial, Administrativo de gestión y de personal, Contable, Administrativo de banca e instituciones financieras, Responsable de tesorería, Responsable de medios de pago, Responsable de cartera de valores y de extranjeros, Administrativo de la Administración Pública, Agente comercial de la Administración Pública, Agente comercial de seguros y bancos e instituciones financieras y Gestores administrativos.

Acceso a estudios

Diplomado en: Biblioteconomía y Documentación, Ciencias Empresariales, Educación Social, Estadística, Gestión y Administración Pública, Informática, Relaciones Laborales y

Qué se puede estudiar en este Instituto **cuarto**

Trabajo Social y Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.

F.C.T (FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO)

Es un módulo (más o menos una asignatura) que se realiza en el primer y único trimestre del año del 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa" y en el último trimestre del 2º año del Ciclo Formativo de Grado Superior "Administración y Finanzas".

El alumno permanecerá en una empresa practicando y completando los conocimientos y habilidades adquiridas en un entorno de trabajo real.

Se encontrará bajo la supervisión de un tutor en la empresa y su tutor en el Centro educativo, con el que mantendrá reuniones periódicas para solventar cualquier dudas, problemas y comunicar su situación en la empresa.

Este módulo supone un trabajo previo del tutor del Centro para buscar la empresa más adecuada a las características de cada alumno.

En la actualidad el Centro tiene suscritos convenios con ventidos empresas de la zona.

La calificación será en términos de APTO o NO APTO.

Qué se puede estudiar en este Instituto **CICLOS**

PRIMERO Ciclo Formativo de Grado Medio **Gestión Administrativa** edad 17 años

Horas a la semana

- 5 **Aplicaciones Informáticas**
- 5 **Comunicación, Archivo de la Información y Operaciones de teclados**
- 5 **Contabilidad general y Tesorería**
- 2 **Formación y Orientación Laboral**
- 3 **Gestión Administrativa de Compra-Venta**
- 3 **Gestión Administrativa de Personal**
- 4 **Productos y Servicios Financieros y de Seguros Básicos**
- 3 **Principios de Gestión Administrativa Pública**

1
GM

SEGUNDO Ciclo Formativo de Grado Medio **Gestión Administrativa** edad 18 años

Horas a la semana

Formación en Centros de Trabajo (prácticas en empresas)

Se realizarán en el primer trimestre del curso académico siguiente, desarrollándose únicamente este módulo en dicho trimestre mediante estancia en centros de trabajo en jornadas similares a la jornada laboral.

2
GM

Qué se puede estudiar en este Instituto

Alumnos de **CICLO** de Grado Medio

Qué se puede estudiar en este Instituto **CICLOS**

PRIMERO de Administración y Finanzas

Ciclo Formativo Grado Superior

edad **19** años

Horas a la semana

- 8 **Aplicaciones Informáticas y Operatoria de Teclados**
- 9 **Contabilidad y Fiscalidad**
- 4 **Gestión de Aprovisionamiento**
- 5 **Gestión Financiera**
- 4 **Recursos Humanos**

1
G S

SEGUNDO de Administración y Finanzas

Ciclo Formativo Grado Superior

edad **20** años

Horas a la semana

- 5 **Administración Pública**
- 4 **Auditoría**
- 3 **Formación y Orientación Laboral**
- 4 **Gestión Comercial y Servicio de Atención al Cliente**
- 9 **Proyecto Empresarial**
- 5 **Productos y Servicios Financieros y de Seguros**
- Formación en Centros de Trabajo** (prácticas en empresas)

2
G S

Se realizarán en el tercer trimestre del curso académico siguiente, desarrollándose únicamente este módulo en dicho trimestre mediante estancia en centros de trabajo en jornadas similares a la jornada laboral

Alumnos de PRIMERO de Ciclo Superior

Alumnos de SEGUNDO de Ciclo Superior

El profesor Tutor

Cada grupo de alumnos tiene un profesor tutor. Éstos tienen asignadas en sus horarios: una tutoría de alumnos, una de coordinación con el Orientador y una hora de atención a Padres. A continuación se exponen las funciones y responsabilidades de los tutores y en las páginas siguientes aparecerán las horas en las que éstos pueden ser visitados para comentar el rendimiento académico de los alumnos o cualquier otro tipo de cuestión planteada por los padres.

Funciones

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos del grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a sus alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres y a los profesores del rendimiento académico de los alumnos.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.



El Profesor Tutor

Tutores

primero de E.S.O.

- a** Francisco José Coca Gallego (izquierda)
- b** Pedro Muñoyerro Sobrino
- c** Lucía García Conde
- d** Ana Isabel Velázquez Jiménez

segundo de E.S.O.

- a** José Ángel Galán Valero (izquierda)
- b** M^a Del Carmen Mayo Martín
- c** Miguel Márquez Carrasco



tercero de E.S.O.

- a** Emiliano Organista Fernández (izquierda)
- b** Javier Lara Ortega
- c** M^a Rosario Zurdo Nava
- d** Antonio Espinel Valencia

cuarto de E.S.O.

- a** Jesús Ramón Martín De María (izquierda)
- b** Roberto Campillo García
- c** Jesús Durán Sánchez

diversificación

- div tercero** Ana A. Salvador Bermejo (izquierda)
- div cuarto** M^a Rosario Jarrín Fierro

El Profesor Tutor

Tutores

PRIMERO de bachillerato

- A** Natividad Castaño Casanueva (izquierda)
- B** Asunción Fernández Repiso
- C** Patricia Estébanez Gómez
- D** Carlos León Liquete

SEGUNDO de bachillerato

- A** M^a Ángeles Maroto Sáez
- B** Nuria García Muñoz
- C** José M^a Pintos Sánchez
- D** Leonor Rodríguez Corona

.....

PRIMERO CICLO Grado Medio

Andrea González Valiente

SEGUNDO CICLO Grado Medio

Formación en Centros de Trabajo

Mercedes Sánchez Pernudo

PRIMERO Ciclo Grado Superior

M^a Julia Alconero Gutiérrez

SEGUNDO Ciclo Grado Superior

Consuelo Romero García

El Profesor Tutor

El Delegado de Clase

(Reglamento Orgánico de los I.E.S. B.O.E. 21 de Febrero de 1.996 - Anexo I-)

Funciones

- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- Representar y servir de cauce a los alumnos ante el profesor de cada materia y ante el tutor.
- Informar, en el aula, a sus compañeros de las decisiones que les afecten.
- Reunirse con su curso para tratar temas de interés común, fuera del horario lectivo y en hora de tutoría.
- Guardar los documentos del “Cuaderno del Aula”.
- Promover y elaborar, con sus compañeros y con suficiente antelación, un calendario de pruebas de evaluación pertinentes, de acuerdo con el profesor de cada materia.
- Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Régimen Interno.

Y después, ¿Qué?

Crucial, dice el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, “es aquel momento en que se cruzan tendencias antagónicas que pueden decidir la vida de una persona”. Pensamos que nada hay decidido en la vida de una persona mientras hay vida. Puesto que la vida humana es posibilidad, libertad, capacidad de volver a empezar en cada momento.

Si nos referimos a

cuarto de E.S.O. y a **SEGUNDO de Bachillerato** como cursos cruciales, es porque realmente a su finalización, se abren posibilidades de distinto signo para los alumnos que los terminan.

Qué ocurre al terminar cuarto de E.S.O.

Si el alumno obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria puede:

- Acceder al mundo del trabajo (ya está en edad laboral).
- Realizar estudios de Formación Profesional, en concreto, un Ciclo Formativo de Grado Medio, al término del cual obtiene el título de Técnico.
- Acceder a estudios de Bachillerato: Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Bachillerato de Tecnología y Bachillerato de Artes.
- Otras salidas (oposiciones, estudios militares, etc...) para las que se exija el título de Graduado en Educación Secundaria.

Si el alumno NO obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria puede:

- Repetir
- Acceder al mundo del trabajo.
- Programa de Diversificación Curricular de 1 año de duración.

Y después, ¿Qué?

Qué ocurre al terminar SEGUNDO de bachillerato

Si el alumno obtiene el título de Bachiller puede:

- Acceder al mundo del trabajo.
- Realizar la prueba de acceso a la Universidad y seguir estudios universitarios de ciclo corto (3 años de duración) o de ciclo largo (4 ó 5 años de duración). La entrada o no en un Facultad o Escuela Universitaria va a venir condicionada, en gran parte, por la nota media que obtenga entre las pruebas de acceso y la nota media del Bachillerato.
- Acceder a estudios de Formación Profesional, en concreto a un Ciclo Formativo de Grado Superior, que le va a dar el título de Técnico Especialista. La entrada en un Ciclo Formativo de Grado Superior va a estar también condicionada por la nota media de su expediente.
- Acceder a otros estudios o salidas en que se exija el título de Bachiller (oposiciones, carrera militar, etc). El esfuerzo que hagan sus hijos por labrarse un buen expediente en Bachillerato (una buena nota media) va a ser fundamental para escoger mejores salidas en el futuro. De su esfuerzo y dedicación depende.

Aprobar y suspender. Las evaluaciones

La evaluación en la E.S.O.

En la Educación Secundaria Obligatoria las calificaciones se expresan en los siguientes términos: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica del 0 al 10 sin decimales.

- Se considera negativa la calificación de Insuficiente (0, 1, 2, 3 y 4) y positivas el resto.
- El aprobado es a partir de 5.
- Hay exámenes en septiembre para quienes no aprueben en junio.
- El alumno que tras las pruebas de septiembre tenga tres o más áreas suspensas, de uno o varios cursos, deberá repetir curso en su totalidad y recuperar las pendientes de cursos anteriores.
- Cada curso se repetirá una sola vez. Si tras esta repetición no se han conseguido los requisitos para promocionar, la Junta de Evaluación podrá decidir la promoción al siguiente curso.
- Para la obtención del título de E.S.O. se deben tener aprobadas todas las áreas de los cuatro cursos de E.S.O.

Alumnos de currículo ordinario

- Alumnos con todas las materias evaluadas positivamente en el periodo ordinario de junio o el extraordinario de septiembre.
- Alumnos con una materia evaluada negativamente siempre que se hayan realizado satisfactoriamente las actividades extraordinarias señaladas por el Departamento correspondiente.
- Alumnos con dos materias evaluadas negativamente, que no sean simultáneamente las instrumentales básicas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, siempre que se hayan realizado las actividades extraordinarias señaladas por el Departamento correspondiente.

Alumnos del Programa de Diversificación Curricular

- Alumnos con todas las materias evaluadas positivamente en el periodo ordinario de junio o el extraordinario de septiembre.
- Alumnos con una materia o uno de los Ámbitos evaluada negativamente siempre que se hayan realizado satisfactoriamente las actividades extraordinarias señaladas por el Departamento correspondiente.
- Alumnos con dos materias evaluadas negativamente, que no sean ninguno de los Ámbitos del Programa, siempre que se hayan realizado las actividades extraordinarias señaladas por el Departamento correspondiente.

Aprobar y suspender. Las evaluaciones

La evaluación en el Bachillerato

- La Evaluación en el **Bachillerato** es numérica. Se califica a los alumnos del 1 al 10, sin decimales.
- El aprobado es el 5 y únicamente aparecerán los decimales en la nota media de **Bachillerato**.
- Hay exámenes en Septiembre.
- En **PRIMERO de Bachillerato**, con más de dos materias suspensas hay que repetir curso.
- En **SEGUNDO de Bachillerato**, con más de tres materias suspensas, el alumno deberá repetir el curso en su totalidad.
- Se dará el Título de Bachiller cuando el alumno haya superado todas las materias del Bachillerato.
- En el Título figurará la modalidad cursada y la nota media obtenida de los dos años.

Fechas de evaluaciones (Consultar Calendario Escolar en [páginas 59 y 60](#))

Todos los grupos tendrán tres evaluaciones a lo largo del curso a la que se añadirá una evaluación 0, sin notas, en los primeros días de noviembre.

Evaluación 0 “sin notas“	A principios del curso
Primera Evaluación	Fin del primer trimestre (Navidad)
Segunda Evaluación	Fin del segundo trimestre (Semana Santa)
Tercera Evaluación	Fin del tercer trimestre (Verano)
Evaluación de pendientes:	consultar con cada Departamento.

En torno a esas fechas han de recibir ustedes, a través de sus hijos, el boletín de notas. Han de firmarlo (el padre o la madre) y devolverlo al tutor. Si no lo reciben, pregunten a sus hijos el por qué y si es necesario póngase en contacto con el Tutor. El momento de recibir el boletín de notas, es también el de dialogar serenamente con sus hijos. Si las notas son buenas, valoren el trabajo de sus hijos. Reconózcanse. Si las notas no son tan buenas, intenten en ese diálogo buscar las causas. Animen a sus hijos a comprometerse en la recuperación de lo suspendido.

Las Reglas del Juego

Reglamento de Régimen Interno

Señas de Identidad

Confesionalidad

Este Instituto, por el hecho de ser un Centro Público, es aconfesional, es decir, no se identifica con ninguna creencia religiosa determinada. Su tolerancia es compatible con el derecho de los alumnos a recibir la formación religiosa de las Confesiones que tengan suscritos acuerdos con el Estado.

Respetaremos todas las ideologías y creencias, evitando una educación adoctrinadora e intentando dar al alumnado las informaciones con la mayor objetividad posible para que se formen, progresivamente, sus propios criterios, y tomen decisiones responsables.

Coeducación

Este Centro intentará formar en la igualdad entre sexos: rechazando toda forma de discriminación, educando en las necesidades e intereses de todas las personas, sin tener en cuenta su sexo, evitando la división jerárquica de los valores tradicionales masculinos ("superiores") y femeninos ("devaluados"); concretando para ello objetivos y estrategias que corrijan las desigualdades que por razón de sexo aún hoy persisten.

Pluralismo y valores democráticos

Este Centro potenciará la tolerancia, la comprensión, el respeto a la diversidad y a las ideas de los demás. Evitando toda forma de discriminación incentivará la cooperación solidaria y la responsabilidad. Propiciará en su actividad la participación democrática de todos los sectores.

Las Reglas del Juego

Línea metodológica

Se provocarán situaciones en las que tanto los profesores como los alumnos sean sujetos activos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con especial atención a acontecimientos actuales y próximos con el fin de que resulten motivadores. Se incentivará el espíritu de trabajo, el trabajo en grupo, el interés por la cultura y el cuidado del entorno. Se tendrán en cuenta los conocimientos previos del alumno para conectarlos con los nuevos. Seleccionaremos los contenidos adecuados a su capacidad e imprescindibles para su formación y continuidad partiendo del Decreto de Mínimos. El alumno conocerá previamente los criterios de evaluación establecidos. Los criterios de evaluación se fijarán teniendo en cuenta los objetivos propuestos, los contenidos mínimos, así como el trabajo diario, la actitud y el esfuerzo personal, sin dejar de atender a sus diversas capacidades.

Modalidad de gestión institucional

El Centro articulará las vías de participación activa en la toma de decisiones de toda la comunidad educativa. Esta participación, que está implícita en las restantes Notas de Identidad, tiene como finalidad hacer más operativas y dinámicas las formas de relación entre las distintas estructuras que componen nuestro organigrama. Se facilitará el trabajo asociativo de padres, profesores y alumnos, como medio enriquecedor de la propia individualidad y de los intereses de todos.



Las Reglas del Juego

Alumnado

Admisión

(RD 366/1997 de 14 de Marzo y OM de 26 de Marzo de 1997 -Anexo IV-)

En cuanto a la puntuación que puede darse a los alumnos para su admisión, en lo relativo al criterio complementario de “cualquier otra circunstancia libremente apreciada por el órgano competente del Centro de acuerdo con los criterios objetivos que deberán ser hechos públicos por los centros...”, se adoptará el criterio que determine, cada curso, el Consejo Escolar: otorgar un punto por haber solicitado el **resEulogio Florentino Sanz**, en primera opción.

Matriculación

Los alumnos deberán formalizar su matrícula en la Secretaria del Centro, para el curso correspondiente, en el plazo de 15 días del mes de julio, que se determinarán cada curso, según el calendario festivo local. Las fechas para la formalización de la matrícula en septiembre estarán comprendidas entre la publicación de las notas de bachillerato y el 15 del mes.

Derechos del Alumno

(R.D. 732/1.995, 5 de Mayo; B.O.E. 2 de Junio de 1.995 - Anexo V-)

- Derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza.
- Derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
- Derecho a recibir orientación escolar y profesional según sus capacidades, aspiraciones e intereses.
- Derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

Las Reglas del Juego

- Derecho a que se respete su integridad física y moral y dignidad personal.
- Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro.
- Derecho a elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de Grupo.
- Derecho a asociarse.
- Derecho a ser informados de las cuestiones propias del Centro como de las que afecten a otros centros docentes y al sistema educativo.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.
- Derecho a reunión en el Centro, para actividades de carácter escolar o extraescolar, o aquellas que tengan finalidad educativa y formativa. La Directora del Centro garantizará este derecho dentro del horario del Centro.
- Derecho a utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares.
- Derecho a participar, en calidad de voluntarios, en las actividades del Centro.
- Derecho a percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
- Derecho a denunciar ante el órgano competente la transgresión de sus derechos.

Deberes del alumno

(R.D. 732/1.995, 5 de Mayo; B.O.E. 2 de Junio de 1.995 -Anexo V-)

- Deber de asistir diariamente y con puntualidad a las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Deber de llevar siempre el material necesario para las actividades que se van a realizar.
- Deber de atender a las explicaciones del profesor y mostrarle el debido respeto y consideración.

Las Reglas del Juego

- Deber de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los compañeros, profesores y todo el personal del Centro, quedando totalmente prohibidas las novatadas.
- Deber de justificar, por los padres y por escrito, las faltas a clase debidas a enfermedad o a otras razones familiares perentorias, en el plazo de tres días después de su incorporación.
- Deber de no discriminar a ningún compañero, profesor, ni personal del Centro por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Deber de respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Deber de respetar el derecho al estudio y aprendizaje de sus compañeros.
- Deber de guardar la disciplina académica en el Centro, sin interrumpir el ritmo de la clase con cuestiones ajenas a la misma, manteniendo un comportamiento adecuado.
- Deber de identificarse ante los profesores y personal no docente que se lo pida.
- Deber de mantener un comportamiento cívico en el Centro.
- Deber de mantener una higiene personal adecuada.
- Deber de mantener un comportamiento correcto en los viajes culturales programados por los departamentos.
- De acuerdo a lo establecido en el R.D. 709/82 de 5 de Marzo, los alumnos tienen el deber de no fumar en las instalaciones del Centro.
- Deber de comunicar a un profesor de guardia, la ausencia que pueda producirse durante el periodo lectivo.
- Deber de conocer y cumplir este R.R.I.

Cómo se organiza el Instituto

CONTROL DE ABSENTISMO

Las enseñanzas que se imparten en este centro son de carácter oficial y presencial. Por tanto, la asistencia es obligatoria y corresponde al centro, a través de Dirección y Jefatura de Estudios controlar la asistencia de los alumnos.

Los profesores anotan diariamente las faltas de los alumnos en su cuaderno y después hacen un volcado de estas ausencias en un programa informático. Los tutores son los encargados de recibir los justificantes de estas faltas y determinar si el motivo alegado justifica suficientemente la ausencia, de acuerdo con las directrices expresadas en el RRI.

Los padres que pertenecen al programa infoeduc@ pueden consultar la situación de sus hijos en cualquier momento por internet. El resto de las familias reciben la información por correo quincenalmente.

Ocasionalmente los tutores comunican telefónicamente alguna situación excepcional.

Existe una Comisión Provincial de Absentismo que es informada de aquellos alumnos de la ESO que faltan a más del 25% de las clases al mes. También a los padres de estos alumnos se les informa mediante correo certificado y vía telefónica.

Las Reglas del Juego

CONVIVENCIA

Normas Generales de Convivencia (R.D. 732/1995, de 5 de Mayo; B.O.E. 2 de Junio de 1995-Anexo V)

Faltas (individuales o colectivas)

Leves

- 1- Reiteradas faltas injustificadas de puntualidad.
- 2- Falta injustificada de asistencia a clase y/o a actos académicos en una jornada lectiva completa o la falta de asistencia a clase de tres periodos lectivos aislados en un plazo de 15 días (se considerará injustificada la falta de asistencia a clase para la preparación de exámenes)
- 3- Falta colectiva de asistencia a clase, de un grupo o curso, sin motivos razonados y sin comunicación previa a Jefatura de Estudios.
- 4- El deterioro no grave, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, del material de éste o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- 5- Cualquier acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- 6- Desobedecer injustificadamente a un profesor.
- 7- Ofender o agredir levemente a compañeros u otros miembros de la Comunidad Escolar.
- 8- Fumar en el interior del Centro.
- 9- No disponer, de manera reiterada, del material escolar necesario para las clases, tras haber sido apercibido de ello.
- 10- Adoptar reiterada y sistemáticamente una actitud pasiva o inadecuada en las clases, tras haber sido apercibido.
- 11- No presentarse ante el Jefe de Estudios, o en su caso la Directora, cuando su profesor se lo indique.
- 12- Realizar tareas ajenas a la asignatura en clase, tras haber sido apercibido.

Las Reglas del Juego

- 13- Gritar y llamar la atención desde el Centro hacia el exterior.
- 14- Utilizar teléfonos móviles durante la clase o tenerlo encendido y que su funcionamiento perturbe el desarrollo de la clase.
- 15- No cumplir las Normas de Funcionamiento del Centro que se especifican en este Proyecto Educativo en el Capítulo 2.8.

Graves

- 16- Los actos de indisciplina, injuria u ofensas contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- 17- La agresión grave física, moral o verbal contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- 18- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y falsificación o sustracción de documentos académicos.
- 19- Causar por uso indebido graves daños en los locales, material o documentos del Centro o en objetos que pertenezcan a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- 20- Sustraer material o dinero del Centro o de miembros de la Comunidad Educativa.
- 21- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de la actividad del Centro.
- 22- La acumulación de tres faltas leves en un trimestre, o cuatro a lo largo del curso.
- 23- El incumplimiento de las normas de funcionamiento tres veces en un trimestre o cuatro a lo largo del curso.
- 24- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- 25- El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- 26- Falsificar firmas en justificantes de faltas o notificaciones a los padres.
- 27- La no asistencia injustificada a un número de clases equivalente a tres semanas lectivas (en cada materia).



Las Reglas del Juego

Sanciones

- Para conductas contrarias a la norma que no precisan incoación de expediente:
 - Amonestación privada o por escrito de la que conservará constancia el Jefe de Estudios y que será comunicada a los padres.
 - Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios.
 - Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
 - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
 - Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Las Reglas del Juego

- Para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro que precisan incoación de expediente:
 - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
 - Cambio de grupo.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días e inferior a dos semanas.
 - Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - Cambio de Centro.

Horario de entrada y salida del Centro

El Centro Escolar en el mes de junio solicitará a la Dirección Provincial la aprobación del Horario General para el siguiente Curso, comenzando el horario lectivo a las 8:40 horas y finalizando a las 14:20



Las Reglas del Juego

Funcionamiento del Centro

Normas para el buen funcionamiento del Instituto

El Instituto es el centro de convivencia de alumnos y profesores, para su buen funcionamiento todos debemos cumplir y respetar unas normas.

Aulas

- Hay que cuidar y mantener limpio el Centro y todas sus instalaciones (aulas, biblioteca, servicios, pasillos, patios, etc.)
- El aula ha de estar siempre limpia.
- Hay que respetar el material (corchos, pizarras, etc.) y el mobiliario (sillas, mesas, ...).
- Cada aula tiene un diccionario para usarlo durante todo el año. El tutor se responsabilizará de que sea devuelto a final de curso en perfecto estado.
- Los alumnos de E.S.O abrirán y cerrarán su aula a primera hora de la mañana, siempre que el grupo salga de clase, en los recreos y a última hora (hay que devolver la llave en Conserjería). El tutor organizará los turnos a principio de curso.
- A final de cada trimestre se pasará a cada grupo la suma de los gastos por desperfectos de su aula. Estos gastos se abonarán antes de recoger el boletín de notas. Y a final de curso una parte de la pintura, si ésta estuviese dañada.
- Cada aula tiene un corcho en el que se pondrá toda la información considerada de interés. Se reservará un espacio para vuestros asuntos. Es muy importante que los alumnos lo lean.
- El tutor se encargará de que su grupo mantenga limpia el aula y de comunicar en Secretaría los posibles desperfectos, así como otro tipo de altercados.

Las Reglas del Juego

Recreos

- En el recreo no se puede permanecer en el aula.
- Los alumnos de Primer Ciclo de E.S.O. no podrán salir del Instituto sin el permiso del profesor de guardia. Se abrirán las dos puertas del pasillo de primer ciclo de E.S.O. para que los alumnos puedan salir al patio.
- Hay que mantener limpio y cuidado el patio y las instalaciones deportivas (pistas, porterías, etc.). El Profesor de Recreo se encargará de ello, y en su caso informará en Jefatura de Estudios de posibles incidentes.

Biblioteca

- Es un lugar de estudio, lectura, realización de trabajos, consulta de Internet, etc. Por lo tanto, hay que permanecer en silencio y con buena actitud (sentados en las sillas, hacer buen uso del material, ...). El Profesor de Guardia de Biblioteca (G2) se encargará de ello.
- No se prestan diccionarios ni enciclopedias.
- No es un lugar para dejar material escolar.

Pasillos

- En los cinco minutos entre clase y clase no se puede salir del aula, excepto cuando se vaya a un aula temática y en circunstancias excepcionales.
- Durante los recreos no se puede deambular por los pasillos.

Las Reglas del Juego

Otros asuntos

- Las clases comienzan puntualmente a la hora establecida.
- No se puede fumar en el instituto (aulas, patios, servicios, biblioteca, etc).
- No se puede comer dentro del edificio, sólo en el patio en el tiempo de recreo y, en este caso, se utilizarán las papeleras para tirar envoltorios y restos.
- Los teléfonos móviles se desconectarán al entrar en el instituto

El respeto de estas normas por parte de los alumnos requiere de la colaboración de todos los profesores, llamándoles la atención o comunicando posibles incumplimientos en todo momento; sobre todo, en los cinco minutos en el cambio de clase y en los recreos.

- Las puertas del Centro se abrirán cuando llegue el primer transporte escolar. En beneficio de todos, se exige puntualidad en la hora de entrada y salida de las clases. Una vez comenzada la clase no se permitirá la entrada al aula, salvo motivo justificado. En su lugar los alumnos impuntuales realizarán su trabajo en la biblioteca.
- Se considera obligatoria la asistencia a clase. La justificación de las faltas se hará por escrito y firmada por el padre, la madre o el tutor legal, en el plazo de tres días después de su incorporación y en los impresos previstos para el caso.
- En los casos en que haya constancia de que el alumno ha faltado a clase estando en el Centro, por comprobación del profesor de guardia, de cualquier otro profesor o por anotación en Jefatura de Estudios, estas faltas no podrán ser justificadas por los padres.
- Las faltas a examen o la no presentación de trabajos importantes deberán ser justificadas con la presencia del padre, de la madre o del tutor legal. En caso de enfermedad se justificarán por un documento oficial. Los casos que se consideren por el profesor debidamente justificados conllevarán la repetición del examen.

Las Reglas del Juego

- Cuando el profesor considere que la actitud de un alumno impide el normal desarrollo de la actividad en el aula, deberá enviarlo inmediatamente al profesor de guardia o a Jefatura de Estudios, si fuese necesario, tras haberlo anotado en el parte de faltas e incidencias.
- Cuando se produzca la ausencia de algún profesor, los alumnos deberán permanecer en sus aulas hasta la llegada del profesor de guardia, quien les dará las instrucciones pertinentes. Ante la ausencia de un profesor el Jefe de Estudios podrá ocupar sus horas con cambios de horario para esa jornada. Si esto no fuese posible, ese grupo será atendido por el profesor de guardia.
- Los responsables de los desperfectos no producidos por el uso normal serán sancionados, exigiéndose la reposición o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último caso será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector de alumnos donde se produzcan dichos daños, salvo constancia del culpable o culpables de los desperfectos.

Las Reglas del Juego

- Reclamaciones de pruebas académicas:

En las calificaciones de las evaluaciones ordinarias se dirigirán al profesor correspondiente y en caso de desacuerdo, al tutor. En las asignaturas pendientes serán dirigidas al Jefe de departamento.

En las calificaciones finales de Junio y Septiembre serán dirigidas al profesor. En caso de desacuerdo, mediante instancia a la Directora quien, recibida la información pertinente, las remitirá al Departamento para que las ratifique o rectifique.

En el caso de que el Departamento mantenga la calificación, se remitirá el expediente a la Dirección Provincial, si el alumno o su representante legal siguiera manifestando su disconformidad con la calificación ratificada por el Departamento.

- No se permiten las apuestas ni los juegos de azar.

- No se permite el consumo de bebidas alcohólicas.

- No se permite el abandono injustificado del Centro durante el horario lectivo. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad del alumno o sus tutores legales. El abandono del Centro sólo podrá ser justificado por un miembro del Equipo Directivo, el Tutor del alumno o un profesor del grupo.

Las Reglas del Juego

Criterios para el desarrollo de actividades extraescolares complementarias

- El Centro sólo promoverá las visitas y excursiones de carácter cultural, científico o deportivo.
- Las actividades se espaciarán a lo largo de todo el año, buscando que la pérdida de horas lectivas sea mínima. Se procurará evitar al máximo las excursiones en el tercer trimestre.
- Los profesores responsables escribirán un breve proyecto, que presentarán en Jefatura de Estudios, en el que constará:
 - Relación de profesores y alumnos que componen el grupo.
 - Hora, lugar, fecha de partida y llegada.
 - Lugares que visitarán.
 - Presupuesto y financiación si ha lugar.
 - Empresa de transporte con dirección y teléfono.
- Todos los alumnos entregarán a los profesores una autorización de sus padres o tutores, escrita expresamente para esa excursión.
- Se suspenderán las clases siempre que se dé el 70% de participación en la actividad de un grupo o curso.
- En ningún caso se podrán suspender las clases en que queden alumnos sin la autorización del Jefe de Estudios.
- Para el caso concreto del viaje de **PRIMERO de bachillerato** y **CICLO medio**:
 - Se realizará sólo si hay cuatro profesores implicados en la asistencia y organización del viaje desde que empiece a programarse.
 - Sólo podrán participar alumnos de **PRIMERO de bachillerato** y **CICLO medio**.
 - Habrá un profesor por cada 25 alumnos. En casos excepcionales, la Dirección del Centro podrá autorizar la presencia de mayor número de profesores, para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Las Reglas del Juego

- Los profesores participantes se comprometen a la realización de las actividades programadas.
- Los profesores participantes serán preferentemente aquellos que impartan docencia a estos grupos.
- El Consejo Escolar establecerá el máximo de días lectivos para la realización de dicho viaje.
- Se incluirá en la autorización paterna que se exime de toda responsabilidad al profesorado por las consecuencias que se puedan derivar de la desatención a las instrucciones que se den en cada momento. Asimismo, se reflejará si el alumno es alérgico o padece alguna enfermedad.

Las Reglas del Juego

Reforma del Reglamento

- El presente Reglamento podrá ser modificado, ampliado o revisado cuando lo solicite una tercera parte de los miembros del Consejo Escolar. Asimismo, podrán solicitar modificaciones, ampliaciones o revisiones el Claustro de Profesores, las Juntas Directivas de las Asociaciones de Padres y Madres o cualquier otro elemento representativo, incluido el Equipo Directivo, Junta de Delegados, previo acuerdo de al menos un tercio de sus miembros.
- El presente Reglamento necesitará para su modificación el acuerdo favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar.
- En cualquier caso, este Reglamento será revisado una vez al año por el Consejo Escolar.

Disposiciones finales

- El presente Reglamento entrará en vigor el primer día lectivo del trimestre posterior al de la fecha de su aprobación por el Consejo Escolar del Centro. De él se tramitará una copia a la Dirección Provincial a efectos de constatación de su adecuación a la legislación vigente.
- El contenido del presente Reglamento se hará llegar a todos los sectores implicados en el proceso educativo. Una copia de este reglamento estará depositada en la Secretaría del Centro a disposición de cualquier persona reconocida como parte implicada.

Nota: El Reglamento de Régimen Interno pertenece al Proyecto Educativo de Centro vigente.

Las Reglas del Juego

INSTALACIONES

Instalaciones funcionales variadas y polivalentes exentas de barreras arquitectónicas, procurando un entorno de trabajo agradable, limpio y rodeado de un pinar.

- Departamentos didácticos de todas las áreas.
- Uso coordinado de instalaciones polideportivas municipales.
- Gimnasio.

Laboratorios de:

- Física.
- Química.
- Ciencias de la Naturaleza.
- Idiomas.
- Fotografía
 - 2 Talleres de Tecnología.
 - Aula de Pedagogía Terapéutica.
 - 2 aulas de usos múltiples.
 - Aula de música.
 - 2 aulas específicas de plástica.
 - Aula Específica de Geografía.
 - Tres salas de ordenadores.
 - Dos salas de audiovisuales y 2 equipos móviles.
 - Salón de actos.
 - Dos patios separados y equipados con pistas.

SUGERENCIAS Y QUEJAS

Es un derecho de los ciudadanos manifestarse respecto al centro en el que se están educando ellos o sus hijos.

El centro cuenta con un buzón de sugerencias y quejas en el recibidor. Además se pueden presentar ante los profesores, los tutores, la asociación de madres y padres de alumnos (AMPA), los representantes en el Consejo Escolar, delegado de clase, junta de delegados o

concertar citas con el equipo directivo llamando por teléfono al 920300221 o viniendo directamente al centro en horario de 8,40 a 14,20 horas.

Calendario Escolar

Nuestra jornada escolar se desarrolla en un único periodo de mañana de 8:40 a 14:20. Cada clase tiene una duración de cincuenta minutos, con cinco minutos de descanso entre clase y clase. Después de las tres primeras hay un período de veinte minutos de recreo. Si tienes alguna duda respecto de las fechas que a continuación aparecen, puedes consultar al Tutor.

Evaluaciones

“Cero”

Primera

Segunda

Tercera

“Pendientes”

E.S.O.

13 de Octubre

15 y 16 de Diciembre

14 y 15 de Marzo

finales de Junio

finales de Abril

Bachillerato y Ciclos

18 de Octubre

20 de Diciembre

21 y 22 de Marzo

finales de Junio

13 de Mayo

Días festivos

12 de Octubre (Fiesta Nacional de España)

1 de Noviembre (Todos Los Santos)

6 de Diciembre (Día de la Constitución)

8 de Diciembre (Inmaculada Concepción)

9 de Febrero (Las Angustias, Fiesta Local de Arévalo)

Días NO lectivos

29 de Octubre (Día del Docente)

7 de Febrero (Carnaval)

8 de Febrero (Carnaval)

Vacaciones

Navidad

Semana Santa

Verano

23 de Diciembre - 9 de Enero (índ.)

24 de Marzo - 3 de Abril (índ.)

27 de Junio - 1 de Septiembre

(índ.)

Calendario escolar

Plano del Instituto

Plano del Instituto

Plano del Instituto

